



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 331/02/2023**  
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente a los números de **Oficios No. DEM/0736/2023** y **DEM/0470/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 331/02/2023**, referente a la adquisición de **“SERVICIO DE IMPRESIÓN”**, requeridas por la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**, mediante requisición número **2023/0765**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **30 de junio de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **17 de julio de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **20 de julio de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 331/02/2023**  
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **JOSÉ MARIA FRIAS ROMO**
- **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**
- **FACOLOR S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DEM/0858/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	LONA 80X80 CM GRAN FORMATO, BASTILLA Y OJILLOS	240	PZA
2	3361	IMPRESIÓN DE BANNER C/LONA, 160 POR 60 CM	45	PZA
3	3361	VOLANTE MEDIA CARTA, PAPEL COUCHE, 135 G, 13.5 POR 21 CM, IMPRESIÓN A UNA CARA	25,000	PZA
4	3361	VOLANTE TAMAÑO CARTA 21.5 POR 28 CM, PAPEL COUCHE, 115 G, IMPRESIÓN A UNA CARA	4,000	PZA
5	3361	IMPRESIÓN DE RECIBOS FORMATOS DE RECIBO ¼ DE CARTA, ORIGINAL Y UNA COPIA A TRES TINTAS, FOLIADO Y ENGOMADO EN UN COSTADO	2,000	PZA
6	3361	RECONOCIMIENTO TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 225 GRS.	2669	PZA
7	3361	RECONOCIMIENTO(A) TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 225	1442	PZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 331/02/2023  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		GRS.		
8	3361	RECONOCIMIENTO (B) TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 225 GRS.	392	PZA
9	3361	RECONOCIMIENTO (C) TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 225 GRS.	383	PZA

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "PARA UN SOLO PROVEEDOR":

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **JOSÉ MARIA FRIAS ROMO, CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** y **FACOLOR S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre **JOSÉ MARIA FRIAS ROMO, CR IMPRESORES S.A. DE C.V.** y **FACOLOR S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN** en su dictamen técnico contenido en el oficio **DEM/0858/2023**.

**EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- **JOSÉ MARIA FRIAS ROMO:** NO ES POSIBLE CALIFICARLE POR QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SUPERIOR EN UN 10% AL PRECIO PROMEDIO QUE ARROJÓ EL ESTUDIO DE MERCADO.
- **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.:** 96.55%
- **FACOLOR S.A. DE C.V.:** 100%



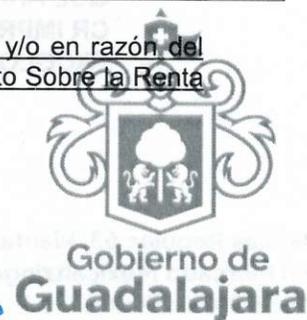
**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 331/02/2023**  
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **FACOLOR S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida tanto técnica, como económica, por la cantidad de **\$58,018.61 (cincuenta y ocho mil dieciocho pesos 61/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	LONA 80X80 CM GRAN FORMATO, BASTILLA Y OJILLOS	240	PZA
2	3361	IMPRESIÓN DE BANNER C/LONA, 160 POR 60 CM	45	PZA
3	3361	VOLANTE MEDIA CARTA, PAPEL COUCHE, 135 G, 13.5 POR 21 CM, IMPRESIÓN A UNA CARA	25,000	PZA
4	3361	VOLANTE TAMAÑO CARTA 21.5 POR 28 CM, PAPEL COUCHE, 115 G, IMPRESIÓN A UNA CARA	4,000	PZA
5	3361	IMPRESIÓN DE RECIBOS FORMATOS DE RECIBO ¼ DE CARTA, ORIGINAL Y UNA COPIA A TRES TINTAS, FOLIADO Y ENGOMADO EN UN COSTADO	2,000	PZA
6	3361	RECONOCIMIENTO TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 225 GRS.	2669	PZA
7	3361	RECONOCIMIENTO(A) TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 225 GRS.	1442	PZA
8	3361	RECONOCIMIENTO (B) TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 225 GRS.	392	PZA
9	3361	RECONOCIMIENTO(C) TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 225 GRS.	383	PZA

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 331/02/2023
“SERVICIO DE IMPRESIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 331/02/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: J. Guadalupe Madera Godoy, Titular, Dirección de Educación

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 24 de julio de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others in the center and right.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 331/02/2023  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**J. Guadalupe Madera Godoy**  
Titular de la Dirección de Educación



**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 331/02/2023**  
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que la cantidad plasmada en la propuesta económica del proveedor denominado como **FACOLOR S.A. DE C.V.**, en el acta de apertura de proposiciones y evidentemente la plasmada en el fallo de adjudicación a favor de dicho proveedor es y evidentemente la plasmada en el fallo de adjudicación a favor de dicho proveedor, es **\$40.59 (cuarenta pesos con cincuenta y nueve centavos 59/100 M.N.) IVA incluido, MAYOR** a la cantidad totalizada en la orden de compra número **20230908**, ya que el proveedor en cuestión, en su propuesta técnica y económica, proporciona una cantidad mayor del servicio solicitado por el área requirente que la establecida en las bases y anexo número 1, específicamente en la sección: catálogo de bienes referente a la partida número 1 consistente en **RECONOCIMIENTO(C) TAMAÑO CARTA, OPALINA 256, CARTULINA BLANCA DE 255 GRS.**

En congruencia con todo lo anterior, la adjudicación de la licitación se realiza por la cantidad de **\$58,018.61 (cincuenta y ocho mil dieciocho pesos 61/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**, es decir **\$40.59 (cuarenta pesos con cincuenta y nueve centavos 59/100 M.N.) IVA incluido, MAYOR QUE LA CANTIDAD TOTALIZADA EN LA ORDEN DE COMPRA, CUYA CANTIDAD DESCENDE AL TOTAL DE \$57,978.02 (cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 02/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

**Guadalajara, Jalisco, a 16 del mes de noviembre del año 2023.**

Jesús Ezequiel Martínez Nieto  
**Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.**  
CIRCULAR ADQUISICIONES 021/2023



Gobierno de  
**Guadalajara**

